



# Resolución Ministerial

N° 376-2019-PCM

23 OCT. 2019

Lima,

## CONSIDERANDO:

Que, el 4 y 5 de noviembre de 2019 se realizará en la ciudad de París, República Francesa, las reuniones del Grupo de Trabajo para Altos Oficiales en Integridad de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); evento que reúne a un grupo de expertos gubernamentales a cargo de ver temas de conflictos de intereses, y que tiene como objetivo promover el diseño e implementación de políticas de integridad y anticorrupción que sustenten la buena gobernanza pública y fortalecer los valores fundamentales, la credibilidad y capacidad de las instituciones vinculadas a la formulación de políticas y las condiciones subyacentes que dan forma al proceso de su formulación;

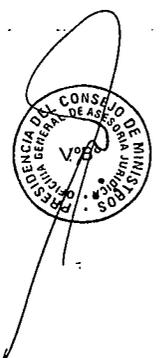
Que, debido a que los temas que se abordarán en el evento se encuentran directamente relacionados con las funciones de la Secretaría de Integridad Pública, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de París, República Francesa, a fin que participe en el citado evento;

Que, asimismo, la participación de la Secretaria de Integridad Pública en el evento, coadyuvará en propiciar espacios importantes de coordinación e intercambio de experiencias a nivel regional para el combate de la corrupción y el fortalecimiento de la integridad; máxime si una de las sesiones del evento estará dedicada al tema de las Oficinas de Integridad, espacio en el cual se compartirá la experiencia peruana sobre la implementación de las Oficinas de Integridad Institucional;

Que, el presente viaje al exterior no irroga gasto al Tesoro Público debido a que los costos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Agencia de Cooperación Alemana - GIZ;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;



**SE RESUELVE:**

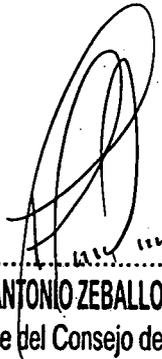
**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de París, República Francesa, del 02 al 07 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....  
**VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS**  
Presidente del Consejo de Ministros